Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-01-PRO-GC-02
		Versión: 02
	FORMATO: ACTA DE INICIO	**Fecha:** 02/12/2020
		Página: 1 de 1

CONTRATO No. y FECHA:	0755 DEL 25 DE MARZO DE 2021
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-MC-636-2021
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONTRATISTA:	SOCIEDAD AUTOGASES DE COLOMBIA S.A. NIT: 809.007.992-8
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÖN TECNICO MECÄNICA DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($27.225.961) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO:	OCHO (8) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio
FECHA DE ACTA DE LEGALIZACIÓN:	09 DE ABRIL DE 2021

En Ibagué, a los **09** días del mes de **ABRIL** de **2021**, en el Despacho de la Secretaría Administrativa, de la Alcaldía de Ibagué, se reunieron **CARLOS EDUARDO OSSA HERNANDEZ**, representante legal de la empresa **SOCIEDAD AUTOGASES DE COLOMBIA S.A.**, Contratista y **DIANA CAROLINA MONTAÑA SÁNCHEZ**, Supervisora, para suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, así como afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

EL CONTRATISTA

CARLOS EDUARDO OSSA HERNANDEZ
C.C 14.220.414 de Ibague-Tolima
Rep Legal de SOCIEDAD AUTOGASES DE COLOMBIA S.A.

EL SUPERVISOR

DIANA CAROLINA MONTAÑA SÁNCHEZ.
C.C 1.110.472.205 de Ibagué-Tolima.
Directora de Recursos Físicos adscrita a la Secretaría Administrativa

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué